

Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Marzo de 2017**, que se transcribe a continuación:

PRÓRROGA CONVENIO VACACIONES EN PAZ 2017

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.) Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2009, para la realización de actividades por dicha Asociación y en particular para la ejecución del Programa "Vacaciones en Paz". La posibilidad de prórroga anual regulada en la Cláusula Quinta del citado Convenio.
2. La solicitud formulada por la citada Asociación de prórroga para el año 2017 (R.E. de fecha 13/02/17) en la que se recoge el programa y presupuesto de las actividades a realizar en el año 2017, incluyendo la estancia de los niños saharauis que, como en años anteriores, pasarán los meses de julio y agosto con familias riojanas (Programa "Vacaciones en Paz"). Programa que cuenta con la colaboración de familias de acogida y Instituciones de La Rioja.
3. Los informes emitidos por la Intervención Municipal y por Fiscalización, que confirman la existencia de crédito por importe de 27.500 €, de los cuales 24.500 € serán con cargo a la partida 922.10. 489.99 y 3.000 € con cargo a la partida 922.10. 480.99 del Presupuesto General de 2017, de fechas 3 de marzo de 2017 respectivamente.
4. El contenido de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en la Base 35 de Ejecución de Presupuesto Municipal y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
5. El informe emitido por la responsable de Cooperación al Desarrollo de fecha 23 de febrero de 2017.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Prorrogar para el año 2017 el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (C.I.F. G-26164558) suscrito el año 2009, tal y como se autoriza en la cláusula quinta del mismo.

Segundo: Conceder una subvención por importe de 27.500 € a la Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., y que se hará efectivo, tal como señala la cláusula primera del Convenio, de una sola vez a la aprobación del presente Acuerdo.

Dicha cantidad será destinada por la Asociación de la siguiente forma:

- 24.500 € serán destinados para hacer frente a los gastos del programa de actividades propuesto y particularmente a los viajes de los niños saharauis que pasarán los meses de julio y agosto con familias riojanas. Esta cantidad se financiará con cargo a la partida 922.10 489.99 del Presupuesto General para el 2017.
- 3.000 € serán entregados por la Asociación al Delegado Saharai en La Rioja, D. Zenan Mohamed Brahim, para contribuir a los gastos de manutención y corrientes que puedan producirse en su estancia en Logroño durante el año 2017. Esta cantidad se financiará con cargo a la partida 922.10 480.99 del Presupuesto General vigente.

El abono de las citadas cuantías se efectuará íntegramente a la aprobación del presente acuerdo, para poder hacer frente a los gastos del programa y en particular a los billetes de avión de los niños saharauis desplazados a España, que deberán abonarse previo a la realización de las actividades propuestas.

Tercero: La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. hará constar en las diferentes actividades que se regulan por el convenio de referencia, la colaboración del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: La justificación y control de la subvención concedida al amparo del convenio de referencia se registrará por lo establecido en el mismo.

Quinto: Remitir a la Base Nacional de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicidad.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 9 de marzo de 2017.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Miguel Angel Sáinz García

